LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID N°339.732

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 **días del mes de Noviembre del 2018**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1076/2018, Resolución del Directorio N° 6 de fecha 03 de julio del 2018, por el Ing. Pedro Velázquez, el Ing. Cesar Ricardo Sitjar y el Abg. Marcelo Ovelar, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

En relación al Abg. Marcelo Ovelar, se debe tener en cuenta que por Comunicación Interna UACP/824/2018 la Gerencia de Talento Humano ha informado que el mismo estuvo comisionado en la empresa hasta el 30 de agosto del corriente.

Así mismo, en relación al Ing. Pedro Velázquez, por Comunicación Interna UACP/1060/2018 la Gerencia de Talento Humano ha informado que el mismo ya no depende de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y actualmente ocupa el cargo de Asesor en la Gerencia Técnica, según Acta N° 1127/2018 – Resolución N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2018.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.-
NUMERO DEL PAC:	**339-732.-**
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 427.000.000.-**
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de toberas para filtros.-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitación por Concurso de Ofertas.-
PLURIANUALIDAD:	No.-
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30.-
ACTA N° 1076/18, RES. N° 6, de fecha 03/07/18	Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO.-

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Ofertas fue realizado a las 13:30 hs. del día 07/08/18, ocasión en la que se labró el **ACTA UOC N° 56/2018** estando presentes en representación de la Convocante las siguientes personas, por la Unidad Operativa de Contrataciones: la Sra. Laura Zorrilla, la Srta. Alba Benítez, quienes representaron en forma conjunta a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. en dicho Acto.

Seguidamente se dio inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO. Guaraníes – IVA incluido.
1	ACQUA CONSULT	386.902.500.-
2	RB INGENIERIA	356.250.000.-
3	MACOMEX S.R.L	359.850.000.-

Observaciones: Sin Observaciones de carácter sustancial.-

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis íntegro de las documentaciones presentadas en el llamado *(jurídico-legal, técnico y financiero):*

3.1.Cuadro Comparativo de Precios y Verificación Aritmética

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por la empresas para el llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).* El detalle a continuación:

OFERENTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD (Unidades)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Gs. IVA incluido)
ACQUA CONSULT	Toberas para filtros	7.500	51.587	386.902.500
RB INGENIERIA			47.500	356.250.000
MACOMEX S.R.L			47.980	359.850.000

VERIFICACION DEL PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL % DE LA GARANTIA DE MANT. DE OFERTAS	Oferente: ACQUA CONSULT	Oferente: RB INGENIERIA	Oferente: MACOMEX S.R.L
Total de su oferta	386.902.500	356.250.000	359.850.000
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC (5%)	19.345.125	17.812.500	17.992.500
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADO POR EL OFERENTE	20.812.500	20.810.500	20.000.000
IAO 20.2 (f) Plazo de Garantía de Mant. de Ofertas 120 días.	140 Días	140 Días	150 Días

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

PRORROGA*	30 Días	30 Días	30 Días
PONDERACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*De conformidad al art. 43° del Decreto 21909/03, en fecha 02/11/2018 se solicito a todos los oferentes la prórroga del plazo de validez de la oferta y de la Garantía de Mantenimiento de la misma, dando cumplimiento satisfactorio todos los oferentes a lo solicitado.

Conclusión 3.1.: *Documento Cumple el Requisito.*

3.2. Margen de Preferencia (Res. N° 4.558/11).-

Se procedió según lo establecido en el PBC del presente llamado, en ese sentido éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1.560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar a los oferentes que tramitaron el Certificado de Origen Nacional para el presente llamado, a continuación digitalizamos íntegramente lo visualizado:

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Como podemos observar en el cuadro precedente, ninguno de los oferentes presentados en el llamado, han gestionado los referidos certificados de origen y empleo nacional.

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

3.3. Agrupamiento de ofertas para análisis – mejores ofertas del acta de apertura de ofertas.

Este Comité procedió lo que dicta el **Art. 61° - Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en este caso:

Para el análisis inicial, se tomó las dos ofertas más bajas en precio y que son las siguientes:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 339.732.-		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	RB INGENIERIA	356.250.000.-
2	MACOMEX S.R.L	359.850.000.-

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
ESSAP S.A.

3.4. Capacidad legal – Res. DNCP N° 849/2015

Que, fueron verificados todos los oferentes en el marco de las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) de la Resolución DNCP N° 849/2015, lo cual incluyeron a todos los socios, representantes,

directivos, etc., y que figuran en la escritura de constitución de la sociedad. **(ANEXO I).**
Conclusión 3.3.: *Documento Cumple el Requisito.*

3.5.Registro de Inhabilitados.

Se procedió a la verificación de los oferentes en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP, dando cumplimiento satisfactorio a la Convocante con la verificación. **(ANEXO II).**
Conclusión 3.4.: *Documento Cumple el Requisito.*

3.6.Análisis de los documentos de carácter sustancial

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	MUESTRA	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ ART. 40, LEY 2051/03	PODER DEL REPRESENTANTE
1	RB INGENIERIA	2196542-0	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple
2	MACOMEX S.R.L	80001618-1	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple
3	ACQUA CONSULT	1153906-2	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple	Presenta/ Cumple

Conclusión 3.6.: *Cumple con el requisito.*

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 411/2018**, éste Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encontraron dentro de los rangos establecidos en la resolución de referencia. El detalle de los precios referenciales lo demostramos a continuación:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 339.732					Precios que superan el 30 % para abajo		Precios que superan el 20 % para arriba	
Nº	Oferente	Und. de Medida	Precio Referencial Unitario de la Convocante	Precio Unitario del Oferente (IVA incluido)	Fórmula Aplicada	Precio Máximo Permitido por la Res. DNCP N] 411/18	Fórmula Aplicada	Precio Máximo Permitido por la Res. DNCP N] 411/19
1	RB INGENIERIA	Unidad	55.500	47.500	FALSO	Gs 38.850	FALSO	Gs 66.600
2	MACOMEX S.R.L	Unidad	55.500	47.980	FALSO	Gs 38.850	FALSO	Gs 66.600

Conclusión 4.: *Documento Cumple el Requisito. Los precios cotizados en el llamado se encuentran dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.*

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

5. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

5.1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL O NO SUSTANCIAL

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas correspondientes, se pasó a analizar los documentos de carácter formal o no sustancial solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el PBC, las mismas se podrán apreciar en el **(ANEXO III)** que es parte integrante del informe.

5.2. CUADRO DE VERIFICACIÓN CON EL FISCO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

De igual manera éste Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS)
RB INGENIERÍA	Cumple	Cumple
MACOMEX S.R.L	Cumple	Cumple

Conclusión 5.2.: *Documento Cumple el Requisito.-*

Conclusión General del Punto 5. : *Que, la evaluación de la oferta presentada por las firmas oferentes* RB INGENIERIA y MACOMEX S.R.L, *conforme lo que dicta el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, fueron analizadas exhaustivamente, cumpliendo hasta aquí con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; posteriormente pasaremos a analizar otros documentos solicitados en el PBC, como son: informe técnico del llamado, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencias.*

6. INFORME TÉCNICO

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente 317

COMUNICACIÓN INTERNA NºG.O.G.A/328/2018

A : Gerencia de UOC

DE : Gerencia de Operaciones Gran Asunción

Nombre del Emisor : Ing. Pedro Velázquez

Referencia : *Evaluación Técnica – LCO Nº01/2018*

Fecha : 20–08 – 2018

GERENCIA 21 AGO 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar la Evaluación Técnica en el marco del Llamado LCO Nº01/2018 Adquisición de Toberas para Filtros"- Segundo Llamado ID. 339.732.

Referente a las muestras remitidas en base a lo establecido en el PBC:

Empresa	Evaluación	Observación
RB INGENIERIA	NO CUMPLE	La ranura de evacuación del aire no cumple con las Especificaciones Técnicas de los requerimientos de las toberas sugeridas en el diseño original de Proyecto.
MACOMEX S.R.L	CUMPLE	-
ACQUA CONSULT	CUMPLE	-

Atentamente

Ing. Pedro Velázquez
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Conclusión 6: La empresa **RB INGENIERIA NO CUMPLE** la ranura de evacuación del aire no cumple con las especificaciones técnicas de los requerimientos de las toberas sugeridas en el diseño original del proyecto. La empresa **MACOMEX S.R.L. CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **MACOMEX S.R.L.**, habiéndose observado lo siguiente:

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la Situación Financiera del Oferente, este Comité procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el detalle es el siguiente:

Firma Oferente: MACOMEX S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2015**	**R**	**EJERCICIO 2016**	**R**	**EJERCICIO 2017**	**R**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.956.046.551	93,2	2.188.416.083	68,0	2.155.949.824	1.196,6	**452,6**
	Pasivo Corriente	20.986.928		32.164.671		1.801.690		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	20.986.928	0,00	32.164.671	0,01	1.801.690	0,00	**0,00**
	Activo Total	2.177.393.530		2.405.529.567		2.371.974.231		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	25.778.872	0,43	216.958.293	3,62	(3.994.616)	-0,07	**3,98**
	Capital	60.000.000		60.000.000		60.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
MACOMEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Ratio de Liquidez: **Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;**
- Endeudamiento: **Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;**
- Rentabilidad / Patrimonio: **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.**

Conclusión 7.: *Documento Cumple el Requisito.*

8. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación del Listado de Contratos de Provisión de Bienes de Naturaleza y Complejidad Similares, copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares toberas filtrantes, placas, accesorios y/o maquinarias industriales objeto del presente llamado de los últimos 10 años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El detalle se demuestra a continuación:

Oferente	Valor Ofertado	* Sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta.-	Años de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones	Ponderación

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

MACOMEX S.R.L.	Gs 359.850.000.-	Gs 107.955.000.-	2008	252.000.000.-	**CUMPLE**
			2010	60.000.000.-	
			2012	105.600.000.-	
			2017	2.800.000.-	
			Sumatoria	**420.400.000.-**	

Conclusión 8.: *Con la documentación presentada, cumple el requisito.*

9. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación de las ofertas, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del llamado.

10. RESUMEN DE LA OFERTA A SER RECOMENDADA SU ADJUDICACION EN EL PRESENTE LLAMADO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 339.732			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA A SER ADJUDICADA (IVA INCLUIDO)**	**PAC APROBADO PARA EL LLAMADO**	**PONDERACIÓN**
MACOMEX S.R.L.	Gs 359.850.000.-	**Gs 427.000.000**	*El monto total del llamado a ser adjudicado se encuentra con el respaldo presupuestario para la ejecución del contrato.*

11. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 339.732**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), éste Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al examen realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, y atendiendo lo expuesto en el presente informe de evaluación, como también lo informado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través del Informe Técnico; éste Comité de Evaluación amparado en lo que dicta el **Art. 4° - PRINCIPIOS GENERALES** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: ***"...a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos...que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***; en concordancia con el **Art. 63° - CRITERIO DE ADJUDICACION** del Decreto N° 21.909/03, ***"...1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo***".

Ing. César Ricardo Sixto
Asesor Técnico de Presidencia
essap S.A.

Que, ante lo expuesto, bajo la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio para evaluar las ofertas, atribuciones que le son asignadas al Comité de Evaluación, en su Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE**, la oferta presentada por la empresa **MACOMEX S.R.L.** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 339.732**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACIÓN, **ELEVA A CONSIDERACIÓN Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" – SEGUNDO LLAMADO con ID N° 339732**, a la firma oferente **MACOMEX S.R.L.,** con **RUC N° 80001618-1,** por un monto total de **Gs 359.850.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido. –**
2. Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

Atentamente.

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Ing. César Ricardo Sitjar
Miembro del Comité

Se anexan:

ANEXO I - CAPACIDAD LEGAL RES. DNCP N° 849/15
ANEXO II - REGISTRO DE INHABILITADOS.
ANEXO III - ANALISIS DE DOCUMENTACIONES.
ANEXO IV - ANTECEDENTES DE LA LCO N° 01/2018 CON LA OFERTA.

L C O Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS"

ANEXO I

CAPACIDAD LEGAL RES. DNCP N° 849/15 INC. A)

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N°978/2018

A : GERENCIA DE TALENTO HUMANO
DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL
MOTIVO : INFORME PARA UOC
FECHA : 26 DE OCTUBRE DE 2018

GERENCIA 29 OCT 2018

Visto la Comunicación Interna UE N° 181/2018 del 25 de octubre de 2018, en la cual se solicita informe sobre si la persona mencionada, mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).:

RB INGENIERIA
1- RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, la persona mencionada no mantiene vinculación alguna con la empresa.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Sra. Lorena M. Insaurralde Meza
Unid. de Admin. y Control del Personal
Gerencia de Talento Humano
essap

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO

☐ Presidencia	☐ Gcia. de Trans. y Anticorrupción	☐ Gcia. Com. Reg. del Interior
☐ Gcia. General	☐ As. de Modernización y Gos. Comercial	☐ Gerencia Técnica
☐ Secretaría Gral.	☐ Gerencia Financiera	☐ Gcia. de Agua no Contabilizada
☐ Gcia. de Com. y Marketing	☑ Gcia. Unidad Op. de Contrataciones	☐ Gerencia Administrativa
☐ Asesoría de Proy. Extra.	☐ Gcia. de Op. Gran Asunción	☐ Gcia. de Tec. y Gos. Informática
☐ Auditoría Interna	☐ Gerencia Comercial	☐ Gcia. de Asuntos Jurídicos
☐ Sindicatura	☐ Gcia. de Redes G.A. y A.M.	☐ Gcia. de Control Interno Sis. MECIP
☐ Gcia. de Plan. y Gestión	☐ Gerencia de Alcantarillado	☐ Gcia. de Contabilidad General
☐ Asesoría de Seguridad	☐ Gcia. Op. Regiones del Interior	

Observación: En respuesta a lo solicitado
Fecha: 26/10/2018

Lic. Edilfrudis Cristaldo Ibarra
Gerente del Talento Humano
essap

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Licitaciones y AJ ☐
Unidad Contratación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Licencia:
Observación: Unidad de Evaluación

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Gerencia de Talento Humano 21 -11- 2018 SECRETARIA ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N°1055/2018

A : GERENCIA DE TALENTO HUMANO
DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL
MOTIVO : INFORME
FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Visto la Comunicación Interna UE N° 233/2018 ingresada a esta unidad en fecha 21 de noviembre de 2018, en la cual se solicita informe sobre si las personas mencionadas, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).:

MACOMEX S.R.L

1- EDUARDO VAGO
2- NORMA CANATA DE VAGO

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros informáticos obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Sra. Lorena M. Insaurralde Meza
Unid. de Admin. y Control del Personal
Gerencia de Talento Humano
essap

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO

☐ Presidencia	☐ Gcia. de Trans. y Anticorrupción	☐ Gcia. Com. Rag. del Interior
☐ Gcia. General	☐ As. de Modernización y Ges. Comercial	☐ Gerencia Técnica
☐ Secretaría Gral.	☐ Gerencia Financiera	☐ Gcia. de Agua no Contabilizada
☐ Gcia. de Com. y Marketing	☒ Gcia. Unidad Op. de Contrataciones	☐ Gerencia Administrativa
☐ Asesoría de Proy. Estra.	☐ Gcia. de Op. Gran Asunción	☐ Gcia. de Tec. y Ops. Informático
☐ Auditoría Interna	☐ Gerencia Comercial	☐ Gcia. de Asuntos Jurídico
☐ Sindicatura	☐ Gcia. de Redes G.A. y A.M.	☐ Gcia. de Control Interno Sis. UECIP
☐ Gcia. de Plan. y Gestión	☐ Gerencia de Alcantarillado	☐ Gcia. de Contabilidad General
☐ Asesoría de Seguridad	☐ Gcia. Op. Regiones del Interior	

Observación: Según lo solicitado

Fecha: 21 / 11 / 2018

essap sa GERENCIA DE CONTRATACIONES

Cristaldo
Lic. Edilrudis Cristaldo Ibarra
Gerente del Talento Humano
essap

CAPACIDAD LEGAL RES. DNCP N° 849/15 INC. B)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 641846

6 4 1 8 4 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2196542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2018, 11:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
hjdz vdtk pgfm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 681502

6 8 1 5 0 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO HORACIO VAGO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1108883, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2018, 7:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

Ing. César Ricardo Sirlar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 681509

6 8 1 5 0 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NORMA ADALINA CANATA DE VAGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 430158, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 noviembre 2018, 8:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

ANEXO II

REGISTRO DE INHABILITADOS

RB INGENIERIA de Rodrigo Barrios

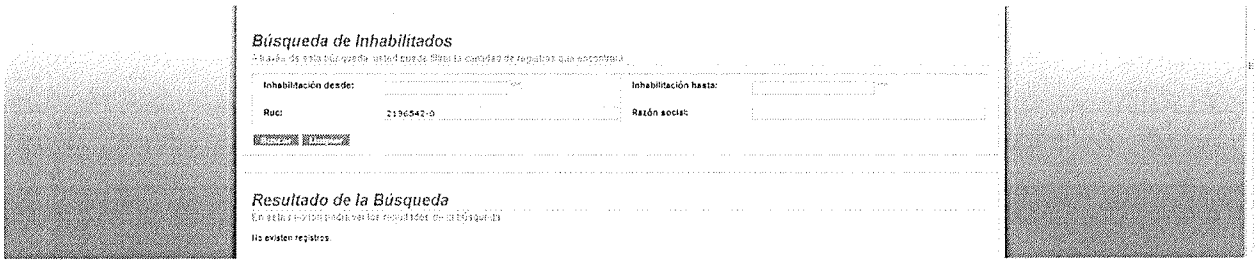

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 2196542-0 | Razón social:

Resultado de la Búsqueda

No existen registros.

MACOMEX S.R.L.

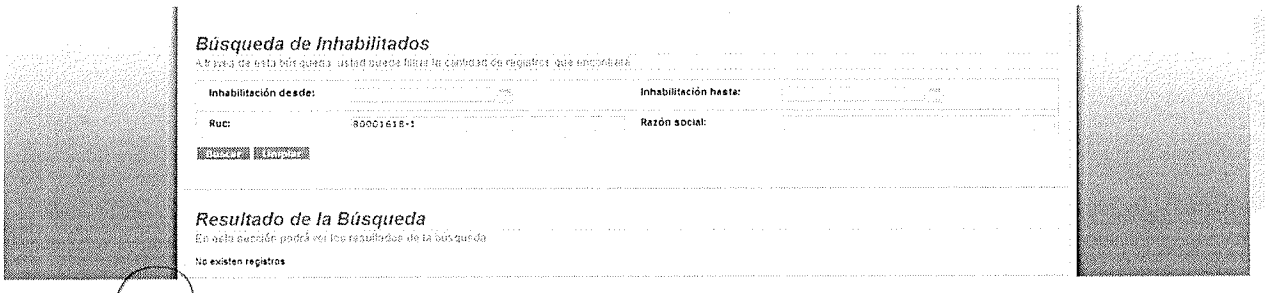

Búsqueda de Inhabilitados

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 80001618-1 | Razón social:

Resultado de la Búsqueda

No existen registros

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2018
"ADQUISICIÓN DE TOBERAS PARA FILTROS" ID Nº 339732

ANEXO III
ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Oferente MACOMEX S.R.L.
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A
Patente municipal vigente	N/A
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando sea formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A

Ing. César Ricardo Sitar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1.Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer el Bien solicitado por este llamado	CUMPLE
2. Formulario N° 11 de Experiencia General en este tipo de provisiones.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1.Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.-	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado o similares toberas filtrantes, placas, accesorios y/o maquinarias industriales objeto del presente llamado de los últimos 10 años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	CUMPLE
2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
3. Formulario N° 10 correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2015, 2016, 2017. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	CUMPLE
4. Copia autenticada de los balances de los años 2015,2016,2017	CUMPLE
5. Listado de referencias comerciales. En caso de haber celebrado contrato con la ESSAP S.A. en los últimos 10 años, y la ejecución del mismo debió ser satisfactoria.	CUMPLE

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

El oferente ha presentado Constancia SIPE N° 1507002, y las documentaciones figuradas en ella "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Ing. César Ricardo Sitjar
Asesor Técnico de Presidencia
essap sa